

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**30183** ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se adjudican con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 93 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 93, anunciado por Orden de 29 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 163),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963.

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la Autoridad Militar correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicios les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, o situación de retirado forzoso, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

Norma 3. Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el Diario Oficial del Cuartel General del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicios militares los Oficiales o Suboficiales a los que se le concede destino formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la pagaduría o subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban para ello de la Junta Calificadora de As-

pirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuaran acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las pagadurías o subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha de alta, se les señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causarán baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar ésta indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe Autoridad Militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) por el Organismo Civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

4-1. Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4-2. En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos.

La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en los Decretos 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

Relación que se cita, con expresión del empleo, nombre y apellidos, situación, destino y observaciones

#### CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

*Auxiliares administrativos*

MINISTERIO DE DEFENSA

Cuartel General del Aire

Capitán de Infantería don Angel García Díez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid). Mando Material Jefatura de Transmisiones, Madrid.

Capitán de Infantería don Cayetano Guerra Gómez. Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mando Material Madrid.

Capitán de Infantería don Antonio Rosas Fernández. Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. número 1, Mando Material, Madrid.

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidad de Granada

Capitán de Artillería don Enrique García Guardia. Regimiento Artillería de Campaña número 16, Granada.

CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIAS  
Y MUNICIPIOS

## AYUNTAMIENTOS

## Cabos de la Policía Municipal

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Moreno Rojo. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Calpe (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Mata Morejón. 262.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Cabo-Jefe, Nueva Cartaya (Córdoba).

## Policías Municipales

Guardia primero de la Guardia Civil don Carmelo Mainar García. 431.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Benidorm (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Pérez Ibáñez. 311.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Marractxi (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Hidalgo Magariño. 112.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Cáceres. Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Lancho Rodríguez. Colegio Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada». Cáceres.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José González Albarrán. 222.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Constantina (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Máximo Sánchez López. 113.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Alacuas (Valencia).

## Municipales (denominaciones varias)

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Noguera Calafat. 313.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Guardia Municipal, Petra (Balears).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Santiago Hernández Navarro. 221.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Arcos de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Vázquez Luque. 231.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza de Ayuntamiento, Cabra (Córdoba).

Policía primero de la Policía Nacional don Antonio Domínguez Pérez. 4.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. Agente de Rentas y Exacciones. Isla Cristina (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Ruiz Velázquez. 211.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil-Portero. Niebla (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Fernández Blasco. 262.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Encargado del Mercado Municipal. Quesada (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Estevez Pérez. 642.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza-Portero Ayuntamiento. Ribadeo (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio López Colmenero. 652.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Conserje de Escuela. Gijón (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Argimiro Román Alonso. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Conserje de Escuela. Gijón (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Cristóbal Ortiz Pérez. 651.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Tito Gamero Aguado. 152.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza-Conserje del Grupo Escolar. Gandía (Valencia).

Policía primera de la Policía Nacional don Agapito Barrera Sánchez. 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. Conserje de Escuela. Onteniente (Valencia).

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

Guardia primero de la Guardia Civil don José Candel Candel. 322.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Albacete.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Subsecretaría de Defensa

## CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Junta Permanente de Personal Civil

## EJERCITO DE TIERRA

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Perujo Rosado. 411.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. E. M. Capitanía General de la 4.<sup>a</sup> Región Militar. Barcelona.

Policía primera de la Policía Nacional don Martiniano de Tuñas Jiménez. 4.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. Gobierno Militar. Barcelona.

Policía primera de la Policía Nacional don Pascual Díez Cid. 3.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. E. M. Capitanía General 3.<sup>a</sup> Región Militar. Valencia.

Policía primera de la Policía Nacional don Jesús Gil González. 3.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. E. M. Capitanía General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar. Valencia.

Policía primera de la Policía Nacional don Modesto Sánchez Ortiz. 3.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. E. M. Capitanía General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benito Villavieja Selles. 431.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. E. M. Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín de Domingo Palomero. 531.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Militar. Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Felicísimo Marcos Sánchez. 611.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. E. M. Capitanía General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Eusebio Cojo Alonso. 611.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Academia Caballería, Valladolid.

Policía primera de la Policía Nacional don Eusebio de Dios Manzanera. 7.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. 4.<sup>a</sup> Zona I. M. E. C., Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Vaamonde Gómez. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Militar. La Coruña.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Aguilar Vega. 282.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. 2.<sup>a</sup> Zona I. M. E. C., Granada.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Tomás Santana. 252.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Melilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Carmona López. 151.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Militar. Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jaime Pellicer Capo. 313.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. E. M. Capitanía General de Baleares, Palma de Mallorca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Judía Jaime. 313.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Militar. Palma de Mallorca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Muñoz Jiménez. 313.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Militar. Palma de Mallorca.

## ARMADA

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Bravo Orellana. Centro de Instrucción Guardia Civil. Sanatorio Antituberculoso de Marina (Los Molinos) Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ponciano Sánchez Izquierdo. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Arsenal de El Ferrol, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Fernández Fernández-Galán. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Arsenal de El Ferrol, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Franco Núñez. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Estación Naval de La Grana, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Vázquez Fernández-Buján. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Parque de Automóviles número 2, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don José López Bellón. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Cuartel de Instrucción de Marinería, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jaime Melán Carballido. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Club Naval y Residencia de Oficiales, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramiro Prieto López. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Club Naval y Residencia de Suboficiales, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Policía primera de la Policía Nacional don Antonio Rodríguez Agro. 8.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. Comandancia Militar de Marina, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Martínez Martínez. 641.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Delegación del ISFAS, El Ferrol del Caudillo (Coruña).

Policía primero de la Policía Nacional don Julio Fernández Muñío. Batallón de Conductores de la Policía Nacional. Comandancia Militar de Marina. Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Feijoo Formoso. 632.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil. Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra).

Policía primera de la Policía Nacional don José Cutrín Ramos. 8.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Gil Bouzas. Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra).

Policía primero de la Policía Nacional don Salvador Santiago Hernández. 12.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional. Escuela de Transmisiones y Electricidad, Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Mateos Ponca. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil. Subdelegación Provincial del ISFAS, Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ignacio Borrego Quiros. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil, Base Naval de Rota, Rota (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Jarén. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Helipuerto de la Base Naval, Rota (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Espina León. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Arsenal de la Carraca, San Fernando (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel González Salvo. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Hospital de Marina de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Cirilo Jiménez López. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Escuela de Suboficiales, San Fernando (Cádiz).

Policia primera de la Policía Nacional don José Cumbreiras Perdiguero. 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Club Naval de Oficiales San Fernando (Cádiz).

Policia segundo de la Policía Nacional don Daniel Ortiz González. 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Residencia de Oficiales, San Fernando (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Bejines Bejines. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto y Observatorio Astronómico, San Fernando (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eladio González Bueno. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación Provincial del ISFAS, San Fernando (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Ariza Fernández. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto Hidrográfico de la Marina, Cádiz.

Policia primera de la Policía Nacional don Vicente Lozano Cabello. 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Comandancia Militar de Marina, Cádiz.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ginés García Ros. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Escuela de Armas Submarina «Bustamante», Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Nieto Torralba. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Residencia de Oficiales y Suboficiales «Guardiamarina Chereguini», Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don David Henarejos Sánchez. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Residencia de Jefes y Oficiales «Muralla del Mar», Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José de Paco Fernández. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil. Comandancia Militar de Marina, Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Díaz Abellán. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil. Subdelegación Provincial del ISFAS, Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don José García Sánchez. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil. Comandancia Militar de Marina, Castellón de la Plana.

Guardia primero de la Guardia Civil don Daniel Martín Arrojo. 313.ª Comandancia de la Guardia Civil. Destacamento Naval, Palma de Mallorca.

#### EJERCITO DEL AIRE

Guardia primero de la Guardia Civil don Emiliano Hernández Benito. Agrupación Destino D. G. G. Civil. Cuartel General del Macom y 1.ª Región Aérea, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ignacio Marqués Rodríguez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Jefatura del Sector Aéreo, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Gutiérrez Gamiz. 313.ª Comandancia de la Guardia Civil. Jefatura del Sector Aéreo, Palma de Mallorca.

#### CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

##### Subalternos

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Cabo primero de la Guardia Civil don Saturnino Moreno García. 111.ª Comandancia Guardia Civil. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid.

Cabo primero de la Guardia Real don Andrés Ramírez Castillo. Regimiento de la Guardia Real. Centro «Marcelino Menéndez Pelayo», Madrid.

Cabo primero de la Guardia Real don Federico la Parra Martínez. Regimiento de la Guardia Real. Instituto Nacional de Racionalización y Normalización, Madrid.

Cabo de la Guardia Real don Antonio Luis Calero. Regimiento de la Guardia Real. Instituto Nacional de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología, Madrid.

Cabo de la Guardia Real don Francisco Rodríguez Gabriel. Regimiento de la Guardia Real. Servicio de Publicaciones del C. S. I. C., Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Ledesma García. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.

#### Universidad de Alcalá de Henares

Guardia primero de la Guardia Civil don Ventura Prados Angel. Plana Mayor 11.º Tercio de la Guardia Civil. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Guijarro Canales. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil, Alcalá de Henares (Madrid).

#### Universidad de Barcelona

Policia primera de la Policía Nacional don Fructuoso Rodríguez Márquez. 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Barcelona.

#### Universidad Autónoma de Barcelona

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Siles Vargas. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil, Gerona.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Cuesta Jiménez. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil, Lérida.

#### Universidad de Extremadura

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Apolinar Rivera. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil. Semidistrito de Cáceres. Cáceres.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)

Guardia primero de la Guardia Civil don José Campos de Gracia. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil, Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil don Urbano García Vaquero. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil, Avila.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Arias Villanueva. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil, Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil don Timoteo Ballesteros Jiménez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil, Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Ponciano Tarrío. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil, Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe García de Lucas. Plana Mayor 12.º Tercio de la Guardia Civil, Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Serapio Carro Valle. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil, Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Verdejo García. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil, Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Cipriano Martín Callego. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil, Valladolid.

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Instituto Nacional de Asistencia Social

Cabo de la Policía Nacional don Ernesto del Río del Río. 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Alicante.

Cabo primero de la Policía Nacional don Agapito Gonzalo Castrillo. 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Castellón de la Plana.

Guardia primero de la Guardia Civil don Serafín Herrero Pérez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil, Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Marino Ferrero Pérez. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil, Segovia.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis González Martín. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil, Las Palmas de Gran Canaria.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

##### Centro Iberoamericano de Cooperación

Cabo primero de la Guardia Real don Valentín Llamas Robledinos. Regimiento de la Guardia Real, Madrid.

Cabo primero de la Guardia Real don Tomás Marcos Gago. Regimiento de la Guardia Real, Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...